



Acuse

H CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE:

RECIBO DE ACUSE DE RECIBO  
17 ENE 2019

ATENCIÓN

MAESTRO JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

10/12/2018  
Amexa Contig. 10 Cds Engenieros

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 79 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, REMITO A ESA AUTORIDAD **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLAN JALISCO PARA EL PERIODO FISCAL DE 2019**, MISMO QUE FUE APROBADO POR **MAYORÍA CALIFICADA** EN EL PUNTO ( 4 ) CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ASÍ MISMO LE ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 CERTIFICADA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.
- DOCUMENTO IMPRESO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 MUNICIPIO DE AYOTLAN JALISCO
- PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
- DISCO MAGNÉTICO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLAN JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SIN OTRO PARTICULAR ME RETIRO DE USTED AGRADECIENDO EL CURSO DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

AYOTLAN JALISCO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018

"2018 CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "

C GABRIEL VASQUEZ ANDRADE  
PRESIDENTE MUNICIPAL.





11 ENE 2019

10.05.19

DEPENDENCIA: Secretaría General

EXPEDIENTE NUM: S.G./P.A/016-2018-I

ASUNTO: Certificación Punto de Acuerdo de Sesión de Ayuntamiento

**A QUIEN CORRESPONDA:**

----- La suscrita **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, Funcionario Público, nombrada Secretario y Síndico del Municipio de Ayotlán, Jalisco; conforme a lo establecido en el numeral 63 (sesenta y tres) y facultades anexas concedidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; -----

----- **CONSTATO y CERTIFICO:** -----

Que en los registros de esta Secretaría General, relativos a las Sesiones del H. Ayuntamiento, existe un Acta Ordinaria al tenor, **Número 4**, celebrada en fecha **12 de Diciembre del 2018**, donde se encuentra asentado el **PUNTO CUATRO**, el cual se transcribe en lo conducente:-----

**PUNTO CUATRO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cuatro: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019. -----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** -La Contraloría Municipal nos hace llegar un documento que contiene el informe de los trabajos realizados para la elaboración del Proyecto del **"Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, Ejercicio Fiscal 2019"**, que de acuerdo a la ley en la materia, es obligación presentar dicho presupuesto y someterlo a la consideración del pleno, para que se analice y según sea el caso, lo apruebe el cabildo.-----

Entonces basados en lo anterior, se expone al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:-----

El que suscribe Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, con fundamento en las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; me permito someter a la consideración de todos Ustedes el Proyecto del **"PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO**, para el ejercicio **FISCAL 2019"**; para su aprobación de acuerdo a los siguientes:-----

**ANTECEDENTES.**-----





Conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79, fracción I, que señala:

***“Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 15 de diciembre del año anterior al que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos.”***

**Artículo 37.** Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que “Son obligaciones de los Ayuntamientos”, las siguientes: -----

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; -----

Asimismo, los presupuestos de egresos se sujetan a las siguientes reglas: ---

I. El Presidente Municipal, deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año siguiente, junto con los anexos a que se refiere la fracción II de este artículo, -----

II. Los Ayuntamientos deben aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día treinta de diciembre del año anterior al que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos. -----

En la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 para el Municipio de Ayotlán, Jalisco, se tomó en consideración el 5 % de incremento de los ingresos que se determinaron en la ley de ingresos para este ejercicio así como: -----

- a) La información detallada de la situación hacendaria del Municipio. -----
- b) La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal; -----
- c) Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal; -----
- d) Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales. -----
- e) Los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno; y -----





1. Mediante oficio el Presidente Municipal ordena y faculta al Contralor Municipal y el Encargado de la Hacienda Municipal y para que se inicien los trabajos del proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal para este ejercicio fiscal 2019. -----

2. Se elaboró un Presupuesto de Egresos, señalando los objetivos y prioridades globales del municipio analizando el total de los capítulos conceptos, partidas, cuentas y subcuentas, con las que se integra el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de este Municipio, tomando como base lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal. -----

3. En el siguiente cuadro se precisan los capítulos tanto de Ingresos como de Egresos, así como los totales de cada capítulo, tal como lo señala la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, considerando los ingresos que se estiman recaudar el próximo Ejercicio Fiscal 2019; -----

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.** -----

CONCEPTO	ESTIMADO EJERCICIO 2019
<b>INGRESOS</b>	
IMPUESTOS	8,892,209
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	7,366,927
PRODUCTOS	551,067
APROVECHAMIENTOS	9,154,803
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	89,662,493
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
<b>TOTAL DE LOS INGRESOS</b>	<b>\$ 115,627,495</b>

SERVICIOS PERSONALES	38,799,311
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,302,550
SERVICIOS GENERALES	25,824,707
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,359,617
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,750,810
INVERSIÓN PÚBLICA	20,590,500
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	0
<b>TOTAL DE LOS EGRESOS</b>	<b>\$ 115,627,495</b>

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, en uso de la palabra indica que para darle formalidad al punto cuatro, le otorgará el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al Pleno solicitando manifestar su voto levantando su mano, en el caso de ser en sentido aprobatorio respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019.-----





El resultado de la votación es 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, capítulo por capítulo y partida por partida, el **"PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"**, con un monto total de:-----

**\$ 115,627,495.00** (ciento quince millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) -----

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79, remítase el citado Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, y asimismo la plantilla laboral del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, al Congreso del Estado, para los efectos a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que den cumplimiento al presente acuerdo.-----

*Para los usos y fines legales correspondientes se extiende este curso, en Ayotlán, Jalisco, en Diciembre 13 (trece) del 2018 (dos mil dieciocho).*

**ATENTAMENTE**



*[Handwritten signature]*  
**L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**  
**SECRETARIO Y SÍNDICO**

*c.c.p. archivo*

**Ayotlán**  
REAFIRMANDO COMPROMISOS  
Gobierno Municipal 2018-2021